



TLATLAUQUITEPEC

— GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 —

Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC

Manual de Organización Dirección de Desarrollo Rural

Registro: MOHATDDR13-2019

Enero, 2019



ÍNDICE

No. HOJA

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES.....	4
III.	MISIÓN, VISION Y VALORES	7
IV.	MARCO LEGAL.....	9
V.	ATRIBUCIONES.....	10
VI.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
VII.	ORGANIGRAMA.....	12
VIII.	FUNCIONES.....	13
IX.	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO.....	14

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 2 de 21



I. INTRODUCCIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, 2018-2021, tiene la necesidad de contar con un documento que no sólo describa las tareas de organización, dirección, planeación, delegación y supervisión de las actividades administrativas, que faciliten la comprensión de los objetivos esenciales de cada Unidad Administrativa, comprensión que depende del alto nivel de las habilidades y responsabilidades del personal que la conforma. Un instrumento importante para la consolidación de esfuerzos institucionales en este proceso, es el Manual de Organización que se constituye como base de la estrategia operativa, al definir y establecer las funciones, responsabilidades y ámbito de acción de cada área que lo integra.

El presente Manual de Organización tiene como finalidad, facilitar el acceso a la información orgánico-funcional de cada unidad administrativa a través de la identificación de los niveles jerárquicos, las áreas estructurales, los tramos de control, así como los objetivos y principales funciones que tiene cada área o departamento, En él se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que se le confieren, los objetivos que se pretenden alcanzar, su estructura orgánica y las funciones inherentes a cada una de sus áreas, así como el personal asignado para desempeñarlas, además de constituir un instrumento de apoyo y guía al servidor público e inducción al quienes en un futuro se vayan a integrar al H. Ayuntamiento.

Es importante tener en cuenta que la utilidad de un Manual de Organización es reflejar con veracidad la situación orgánico-funcional de las áreas, por lo que se recomienda su revisión o actualización en forma periódica, y su consecuente difusión a todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor Municipal	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 3 de 21



II. ANTECEDENTES

Tlatlauquitepec, significa "En el pueblo del rojo". El rojo es el dios del fuego, huehuetéotl, cuyo culto fue alguna vez importante en Tlatlauqui. Tlatlahqui, "rojo"; Tépetl, "cerro". Otro significado del nombre de Tlatlauquitepec, proviene del náhuatl, Tlatlahui que significa "colorear" y Tépetl, que significa cerro, es decir "cerro que colorea"

A principios del siglo XVI, Tlatlauquitepec fue habitado por pequeños grupos olmecas, posteriormente se asentaron grupos toltecas y durante la expansión del imperio azteca, llegaron los Chichimecas, quienes se remontaban para no ser sometidos a México-Tenochtitlán. Tres años después de la caída del Imperio Mexica, hacia 1524, se sometió el señorío de Tlatlauquitepec al régimen de encomiendas, mismo lo que hoy es Teziutlán, Tlatlauquitepec y Hueytlalpan, el primer encomendero fue Jacinto Portillo. En el año de 1531, se erige el convento de Santa María Tlatlauquitepec, de la orden Franciscana, convertido ahora en casa cural. En 1969 se levantó un censo, el cuál consigna 20 estancias, 583 casas y 1,500 personas.

La participación de los Tlatlauquenses en los movimientos de independencia fue importante; los sacerdotes de este curato se aliaron al Generalísimo Morelos, llevando consigo buen número de efectivos, entre ellos a Don José María Fernández del Campo, presbítero que llegó a ser diputado al Congreso de Chilpancingo.

Durante la Guerra de Reforma, este lugar se convirtió en centro de operaciones del General Juan Alvarez. Se le designó como Villa de Tornel en honor del General José María Tornel Mendivil, nombre que cambió por el de Tlatlauquitepec al erigirse y designársele como cabecera municipal en el año de 1895.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 4 de 21



II. ANTECEDENTES

Cronología de Presidentes Municipales

Nombre	Año
Cipriano Sánchez.	1940-1941
Pedro Ramos Guerra.	1941-1943
Cipriano Sánchez.	1943-1945
Fernando López Bando.	1945-1946
Francisco Salgado Aguilar.	1946-1948
Jorge Nochebuena Salgado.	1948-1951
Jorge Guzmán Guerrero.	1951-1954
Eduardo Avila Parra.	1954-1955
Humberto Parra Toledano.	1955-1957
Ramón Morales Morales.	1957-1960
Emilio Salgado Aguilar.	1960-1963
Jorge Othón Guzmán.	1966-1969
Manuel Nochebuena Castañeda.	1969-1972
Arcadio Solano Garza.	1972-1975
José Joaquín Guzmán.	1975-1977
Gilberto Guzmán Guerrero.	1977-1981
Roberto Vázquez Elías.	1981-1984
Rosendo Lara Noche buena.	1984-1987
Arnaldo Humberto Guzmán Benavides.	1987-1990
Hugo Jiménez Muñoz.	1990-1993
José Alejandro Raúl Nochebuena Bello.	1993-1996
Victor Manuel Salinas González.	1996-1999
Ramón Daniel Martagón López	1999-2001

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 5 de 21



II. ANTECEDENTES

Nombre	Año
José Ángel Pedro Guerrero Herrera	2002-2005
Porfirio Loeza Aguilar	2005-2008
Macario Vazquez Baez	2008-2011
Porfirio Loeza Aguilar	2011-2014
José Ángel Pedro Guerrero Herrera	2014-2018
Porfirio Loeza Aguilar	2018-2021

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 6 de 21



III. MISION

Ser la instancia encargada de impulsar las labores de fomento al desarrollo rural de una forma ordenada y organizada para lograr la efectividad de las acciones y programas que permitan emplear de manera racional los recursos con los que cuenta el municipio y generar beneficios para los productores y habitantes.

VISION

Ser una Dirección facilitadora de procesos al sector agropecuario, comprometida con el desarrollo sustentable del campo y la comunidad rural, que maximiza los recursos materiales y humanos en beneficio de todos los involucrados

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 7 de 21



III. VALORES

- **Solidaridad:** Trabajar bajo este compromiso con las personas y organizaciones que por pertenecer al medio rural se encuentran en situación de desigualdad, lo que conlleva un riesgo de exclusión social
- **Cooperación:** Promover alianzas con otras organizaciones formales e informales, con el fin de fomentar acciones , intercambios de modelos, de formas de hacer y organizar, con el fin de optimizar los recursos y beneficiarnos del trabajo común.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 8 de 21



IV. MARCO LEGAL

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917
Última reforma publicada D.O.F. el 15 de agosto de 2016
- **Ley De Desarrollo Rural Sustentable**
Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001
Última reforma publicada DOF 20-06-2018

Estatal

- **Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917
Última reforma publicada P.O. el 04 de enero de 2016
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.**

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 9 de 21



V.
ATRIBUCIONES
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CAPÍTULO VIII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS
PRESIDENTES
MUNICIPALES Y DE LOS REGIDORES

Artículo 91, Fracción.

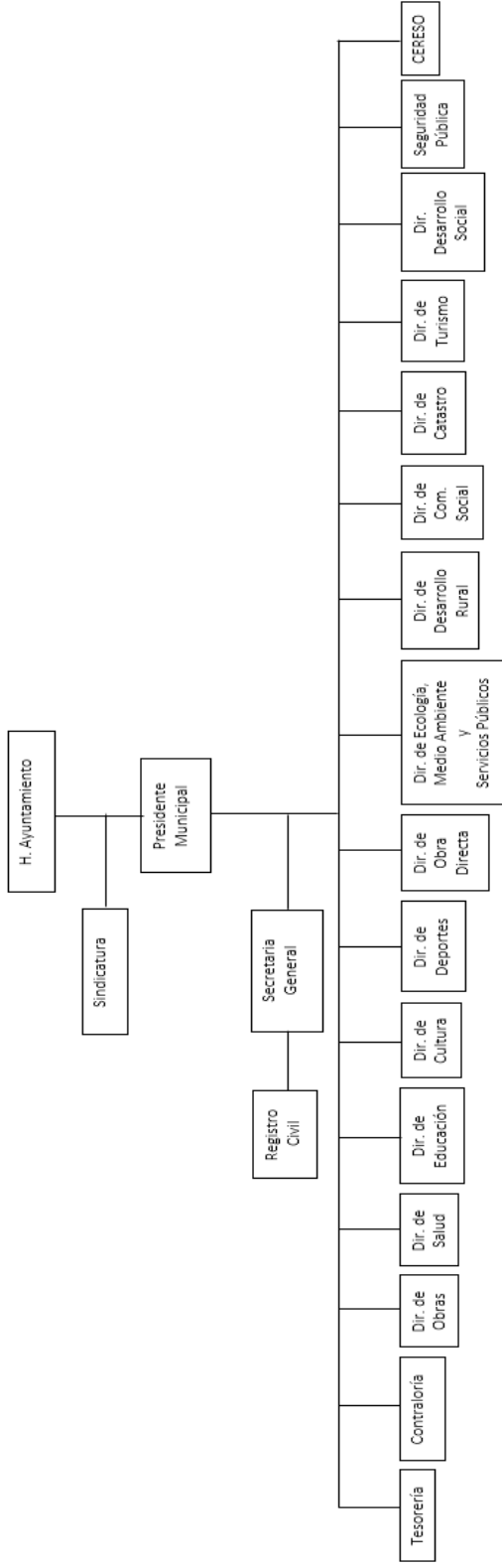
XXVI . Promover lo necesario al fomento de la agricultura, industria, comercio, educación, higiene, beneficencia y demás ramos de la Administración Pública Municipal y atender al eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos públicos municipales.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 10 de 21



TLAXCALA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

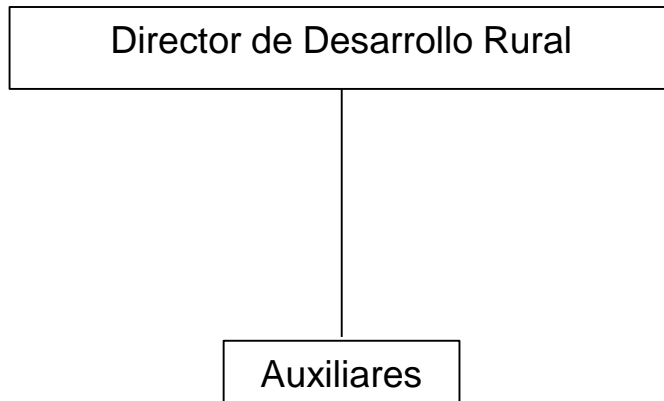
VI. ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO



Elaboró Contralor	Revisó Secretario General	Autorizó Presidente Municipal	Enero 2019 Hoja 11 de 21
----------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------



VII. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



Elaboró Contralor	Revisó Secretario General	Autorizó Presidente Municipal	Enero 2019 Hoja 12 de 21
----------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------



VIII. FUNCIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Propiciar estrategias y desarrollo de proyectos que incrementen la producción y calidad agropecuaria y agroindustrial y permita la participación de los sectores sociales y privados para incrementar el aprovechamiento de los recursos del municipio y brinde certidumbre económica a los productores.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 13 de 21



IX. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

Elaboró Contralor	Revisó Secretario General	Autorizó Presidente Municipal	Enero 2019 Hoja 14 de 21
----------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------



NOMBRE DEL PUESTO		SUPERVISA A:	
Director/a de Desarrollo Rural		Auxiliares	
AREA O DEPARTAMENTO			
Direccion de Desarrollo Rural			
REPORTA A:		NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	
Presidente Municipal		1	
AREAS DE INTERRELACION PARA EL DESEMPEÑO			
INTERNAS		EXTERNAS	
Ninguna		Tesorería. Contraloria. Productores agropecuarios, ganaderos y publico en general.	
DESCRIPCION GENERICA			
<p>Coordinar, planear, administrar, autorizar, establecer y dirigir la ejecución de programas orientados al sector agropecuario y al Desarrollo Rural sustentable, de captación, inversión y organización de productores rurales, apoyando así a los habitantes del sector rural del municipio.</p>			
DESCRIPCION ESPECIFICA.			
<p>I. Elaborar el programa anual en materia de producción y necesidades de los productores del campo, así como establecer las acciones y programas de conservación para el cuidado de las riquezas naturales del municipio, a fin de prever los recursos necesarios para su eficaz funcionamiento;</p> <p>II. Planear, organizar y dirigir las metas y objetivos, a fin de evaluar el desempeño de las funciones de las unidades a su cargo, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias;</p>			
Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 15 de 21



DESCRIPCIÓN ESPECIFICA.

- III. Coordinar las actividades agropecuarias y pesqueras para fomentar el crecimiento del agro Tlatlauquense, mediante el esfuerzo conjunto de la sociedad y gobierno municipal;
- IV. Tomar decisiones operativas y administrativas necesarias para el buen desarrollo de las actividades de la Dirección de Desarrollo Rural;
- V. Elaborar planes y programas que fomenten y desarrollen a las organizaciones a través del impulso a la comercialización, transformación e industrialización de los productos agropecuarios y pesqueros con objeto de contribuir a incrementar la rentabilidad del Agro-Tlatlauquense;
- VI. Inducir la organización colectiva de los productores rurales, con fines comunes a integrarse en asociaciones, con acceso a crédito para que mediante la auto congestión, presenten proyectos productivos que les permitan tener financiamiento, asistencia, capacitación e insumos a precios preferenciales y comercializar o industrializar sus productos, en mejores condiciones de negociación;
- VII. Proporcionar la información necesaria en materia de financiamiento, administración de riesgos y fomento al sector rural y pesquero, a través de la realización de análisis económicos y estudios de evaluación;
- VIII. Realizar la gestión necesaria ante cualquier Dependencia de carácter Federal o Estatal para dar atención a las demandas de los productores agropecuarios y pesqueros del municipio;
- IX. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos, procedimientos y demás disposiciones aplicables en el Municipio en materia de Desarrollo Rural;
- X. Participar y coadyuvar en la integración de los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades federales, estatales y municipales, así como, con los sectores públicos y privado, mediante los cuales se obtengan recursos materiales o económicos, para realizar diversas acciones pendientes a resolver la problemática en el campo;
- XI. Fomentar convenios de colaboración con instituciones educativas del sector público y privado en coordinación con el municipio para el desarrollo rural;
- XII. Cumplir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas y operativas del personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Rural;
- XIII. Dar seguimiento a los programas y proyectos que se impulsen a través de la Dirección de Desarrollo Rural;
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende directamente el Presidente Municipal.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 16 de 21



PERFIL DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO

Director/a de Desarrollo Rural

ÁREA

Dirección de Desarrollo Rural

NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: De preferencia Licenciatura en Ciencia Agropecuarias ó Ingeniería Agroindustrial..

EXPERIENCIA: Mínimo 3 años en la Administración Pública Municipal ó en algún puesto similar.

HABILIDADES TÉCNICAS:

Conocimientos en Ley de Desarrollo Rural, reglas de operación de programas, Ley de Planeación, manejo de paquete office, agronomía, tecnologías de agroindustria, administración de proyectos y capacitación.

APTITUDES:

Ser un/a servidor/a público/a con capacidad de liderazgo, negociación, discrecionalidad y que otorgue un trato justo, ético y profesional. Regirse por los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad, profesionalismo, honradez, toma de decisiones y trabajo en equipo. Facilidad de palabra, excelente actitud, vocación de servicio, convencimiento, capacidad para trabajar bajo presión.

REQUERIMIENTO ESPECIAL:

De preferencia radicar o ser vecino del municipio de Tlatlauquitepec.

Elaboró

Contralor

Revisó

Secretario General

Autorizó

Presidente Municipal

Enero 2019

Hoja 17 de 21



NOMBRE DEL PUESTO	SUPERVISA A:		
Auxiliar de Desarrollo Rural	Nadie		
AREA O DEPARTAMENTO			
Dirección de Desarrollo Rural			
REPORTA A:	NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO		
Presidente Municipal	3		
AREAS DE INTERRELACION PARA EL DESEMPEÑO			
INTERNAS	EXTERNAS		
Ninguna	Productores agropecuarios, público en general.		
DESCRIPCION GENERICA			
Coordinar, planear, administrar, autorizar, establecer y dirigir la ejecución de programas orientados al sector agropecuario y al Desarrollo Rural sustentable, de captación, inversión y organización de productores rurales, apoyando así a los habitantes del sector rural del municipio.			
DESCRIPCION ESPECIFICA.			
<ol style="list-style-type: none">I. Elaborar el programa anual en materia de producción y necesidades de los productores del campo, así como establecer las acciones y programas de conservación para el cuidado de las riquezas naturales del municipio, a fin de prever los recursos necesarios para su eficaz funcionamiento;II. Planear, organizar y dirigir las metas y objetivos, a fin de evaluar el desempeño de las funciones de las unidades a su cargo, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias;			

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 18 de 21



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA.

- III. Elaborar la base de datos que contenga la información de los programas, grupos de beneficiarios, proyectos y, en general, los datos de las actividades realizadas dentro de la Dirección.
- IV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende directamente el Director de Desarrollo Rural.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Enero 2019
Contralor	Secretario General	Presidente Municipal	Hoja 19 de 21



PERFIL DEL PUESTO

Auxiliar de Desarrollo Rural

Dirección de Desarrollo Rural

NOMBRE DEL PUESTO

ÁREA

NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Secundaria terminada..

EXPERIENCIA: Mínimo 3 años en la Administración Pública Municipal ó en algún puesto similar.

HABILIDADES TÉCNICAS:

Conocimientos en Ley de Desarrollo Rural, manejo de paquete office, tecnologías de agroindustria.

APTITUDES:

Responsable, Puntual, Actitud de servicio, facilidad de palabra, honesto.

REQUERIMIENTO ESPECIAL:

De preferencia radicar o ser vecino del municipio de Tlatlauquitepec.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Enero 2019

Contralor

Secretario General

Presidente Municipal

Hoja 20 de 21



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

MANUAL DE ORGANIZACION HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PRESIDENCIA MUNICIPAL

Registro: MOHATDDR13-2019
Fecha de Elaboración: 30 de Enero de 2019

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. Doroteo Serafín Mirón Ordoñez Contralor Municipal	Gustavo Adolfo Benavidez Secretario General	C. Porfirio Loeza Aguilar Presidente Municipal

Fecha de Actualización: